

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41199 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Dunaiturria, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número uno de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (Artículo 23 y 24 Ley Concursal):

Número de Asunto: 638/2019 - Sección G

Fecha del Auto de Declaración: 30 de abril de 2019

Clase de Concurso: Voluntario Abreviado

Entidad Concursada: MMJ Clínica Estética S.L.U.

CIF de la Concursada: B-86937067

Domicilio Social de la Concursada: Calle Sureda, número 39, 17300 Blanes

Administrador Concursal: Ribas Alvarez Secció Concursal S.L.P.

- Dirección postal: Calle Sequia, número 7, primero, Código Postal 17001 de Girona

- Dirección electrónica: mmjclinicaestetica@raconcursal.cat

Régimen de las Facultades del Concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores o liquidadores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número uno de Girona (Avenida Ramón Folch número 4-6 de Girona)

Girona, 10 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia De La Torre Dunaiturria.

ID: A190053890-1